



Expte. N° 20017/1

Santa Fe, 23 de junio de 2015

VISTAS estas actuaciones vinculadas con la propuesta de conformación del Jurado para la Defensa Oral de la Tesis de Maestría en Docencia Universitaria "Reconocimiento de facilitadores y obstructores del aprendizaje basado en problemas en la carrera de Medicina de la UNL" de la maestranda Mariana Rosa Castañeira

ATENTO que la reglamentación en vigor prevé la integración del Director/a de Tesis en el Jurado con voz y sin voto, y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Constituir el Jurado que ha de intervenir en la Defensa Oral de la Tesis a que se alude en los considerandos precedentes, con los siguientes miembros:

Titulares:

Dr. Enrique D' Ottavio - UNR

DNI n° 6 044 144

Mgs. Marilina Lipsman - UBA

DNI n° 18 461 979

Mgs. Liliana del Valle Ortigoza - UNL

DNI n° 13 589 784

Dra. Larisa Ivón Carrera

DNI n° 20 180 545 - Directora de Tesis

Suplentes:

Lic. Susana Celman - UNL-UNER

DNI n° 3 938 204

Mgs. Victoria Baraldi - UNL

DNI n° 12 991 877

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, regístrese, comuníquese a la Coordinadora de la Maestría en Docencia Universitaria y por su intermedio al jurado designado; a la Secretaría de Posgrado y al Departamento de Alumnado. Cumplido, archívese agregado a sus antecedentes.

RESOLUCION "C.D." N° 221/15